



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Nº 526/19**  
**Sucre, 19 de diciembre de 2019**



Página 1  
R.A.M 526/19

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota CITE AGAMDECH: 310/2019 de 18 de diciembre de 2019, el Ing. Bladimir Flores Ferrufino, PRESIDENTE DE AGAMDECH, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la declaratoria en comisión de la CONCEJAL: Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, en su condición de SECRETARIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA (AGAMDECH); con la finalidad de que asista y participe en la SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO AGAMDECH Nº 04/2019", que se realizará el día de (hoy) 19 de diciembre de 2019, a Hrs. 11:00, en el Salón de reuniones de AGAMDECH, ubicado en la Av. de Las Américas Nº 438, con el siguiente orden del día: 1). Control de asistencia; 2). Lectura del Acta anterior; 3). Informe Ejecutivo Gestión 2019, 4). Informe de los XI Juegos Deportivos Intermunicipales Icla 2019; 5). Informe de revalorización de Activos Fijos; 6) Aprobación POA 2020; 7). Varios (se adjunta la Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria de 19 de diciembre de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, en su condición de SECRETARIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA (AGAMDECH); con la finalidad de que asista y participe en la SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO AGAMDECH Nº 04/2019, que se realizará el día de (hoy) 19 de diciembre de 2019, a Hrs. 11:00, en el Salón de reuniones de AGAMDECH, ubicado en la Av. de Las Américas No. 438, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, en su condición de SECRETARIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA (AGAMDECH); con la finalidad de que asista y participe en la SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO AGAMDECH Nº 04/2019, que**





# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2  
R.A.M 526/19

se realizará el día de (hoy) 19 de diciembre de 2019, a Hrs. 11:00, en el Salón de reuniones de AGAMDECH, ubicado en la Av. de Las Américas No. 438, con el siguiente orden del día: 1). Control de asistencia; 2). Lectura del Acta anterior; 3). Informe Ejecutivo Gestión 2019, 4). Informe de los XI Juegos Deportivos Intermunicipales Icla 2019; 5). Informe de revalorización de Activos Fijos; 6) Aprobación POA 2020; 7). Varios (se adjunta la Convocatoria), a los fines administrativos.

**ARTÍCULO 2º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abog. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Juana Maldonado Picha  
**CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.**

